

Municipio de Matehuala, San Luis Potosí

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-24020-19-1244-2021

1244-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	152,036.3
Muestra Auditada	84,464.4
Representatividad de la Muestra	55.6%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, fueron por 152,036.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 84,464.4 miles de pesos, que representó el 55.6% de los recursos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ
 CUADRO DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p><u>Ambiente de Control</u></p> <p>El municipio contó con normas generales de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.</p> <p>El municipio acreditó contar con un comité en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño y adquisiciones, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El municipio acreditó contar con un Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización, en el que se establecen su estructura orgánica, facultades y funciones.</p> <p>El municipio cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsabilidades para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas y armonización contable.</p>	<p>El municipio no acreditó contar con un manual procedimientos para la administración de los recursos humanos, catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal.</p> <p>El municipio no cuenta con un procedimiento para evaluar el desempeño del personal.</p>
<p><u>Administración de Riesgos</u></p> <p>El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Se tienen establecidos los indicadores para medir el cumplimiento de objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio cuenta con metas y objetivos.</p> <p>El municipio acreditó contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado y de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.</p>	<p>El municipio no cuenta con un programa de adquisiciones de equipos de software.</p> <p>El municipio no implementó de seguridad para los sistemas informáticos y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<p><u>Actividades de Control</u></p> <p>El municipio cuenta con manuales de procedimientos y controles para asegurar que se cumplan con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades.</p> <p>El municipio cuenta con un comité de tecnología de información.</p> <p>Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación y con un sistema de mantenimiento de las computadoras.</p> <p>El municipio cuenta con servicio de mantenimiento de equipos de cómputo.</p>	<p>El municipio no tiene un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El municipio no implementó políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<p><u>Información y comunicación</u></p> <p>El municipio estableció a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>El municipio informa periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>El municipio cumple con la obligatoriedad de registro contable, presupuestal y patrimonial de las operaciones.</p> <p>El municipio implementó una evaluación de control interno.</p> <p>El municipio estableció actividades de control para mitigar riesgos que pudieran afectar su operación.</p> <p>El municipio tiene implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>	
<p><u>Supervisión</u></p> <p>El municipio cuenta con una autoevaluación sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>El municipio elabora un programa para resolver problemáticas detectadas, realiza seguimiento de este a fin de verificar que las deficiencias sean solucionadas de manera oportuna.</p> <p>El municipio realizó auditorías internas y externas en el último ejercicio.</p> <p>El municipio estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Matehuala, San Luis Potosí, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Matehuala, San Luis Potosí, se le asignaron 152,036.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 13,028.8 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 28,574.2 miles de pesos, por lo que recibió, en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del estado de San Luis Potosí para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 123,462.1 miles de pesos, de los que se generaron 5.2 miles de pesos de rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 152,041.5 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 152,036.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 5.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 150,602.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Matehuala, San Luis Potosí, se le asignaron 152,036.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 de los cuales, 28,574.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado por ajustes anuales y trimestrales a las participaciones y para el pago de energía eléctrica, por lo que resulta un total ministrado de 123,462.1 miles de pesos. De los recursos líquidos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 152,041.5 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 150,602.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% del total disponible, y quedó un saldo sin ejercer de 1,439.1 miles de pesos.

MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2020	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	76,504.7	50.8
2000	Materiales y Suministros	15,510.2	10.3
3000	Servicios Generales	37,713.5	25.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,259.1	2.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	264.8	0.2
6000	Inversión Pública	9,093.5	6.0
9000	Deuda Pública	8,256.6	5.5
	Total Pagado	150,602.4	100.0
	Recursos sin ejercer	1,439.1	
	Total disponible	152,041.5	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

6. El municipio reportó 3,259.1 miles de pesos en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y se comprobó, mediante los registros contables y presupuestales, que se transfirieron al Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia de Matehuala (SMDIF), y lo destinó en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y ayudas sociales.

Servicios personales

7. El municipio de Matehuala, San Luis Potosí, destinó 76,504.7 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales", de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales se revisó un monto por 74,187.1 miles de pesos pagados a 943 trabajadores de base, eventuales, confianza y pensionados de 87 categorías que correspondieron a las quincenas 1 a la 24, las cuales se ajustaron a la plantilla, tabulador de sueldos en el concepto 1 "Sueldo", catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y conceptos 19 "Vacaciones Primer Periodo (P001)", 20 "Prima de vacaciones a tiempo (P021)", 21 "Vacaciones Segundo Periodo (P001)", 22 "Prima de vacaciones reportada (P021)" y 24 "Aguinaldo (P002)"; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a la fecha de baja definitiva y se realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios a 46 trabajadores por un monto de 2,317.7 miles de pesos, que correspondieron con los montos establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, se determinó un gasto por un monto de 53,488.5 miles de pesos, pagado con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo cual es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. El municipio realizó tres adquisiciones y servicios, por un importe contratado de 1,375.5 miles de pesos y un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,306.7 miles de pesos, de su revisión, se constató que correspondieron a adquisiciones de equipamiento de sala para rehabilitación integral y equipo y material relacionado con la contingencia causada por el SARS-CoV-2; se comprobó que se contrataron mediante adjudicación directa; que en los tres casos se acreditó la excepción a la licitación pública a través de los dictámenes técnicos y se contó con la aprobación del comité de adquisiciones del municipio y los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

10. El municipio de Matehuala, San Luis Potosí, ejerció recursos de participaciones en gastos de operación en los capítulos 2000, 3000 y 5000 de los cuales se revisó una muestra por 280.0 miles de pesos que corresponden a conceptos de gasto en publicidad y dichos gastos contaron con la documentación soporte de los pagos; asimismo, por la naturaleza de estos gastos, no se realizaron procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

11. El municipio formalizó oportunamente los tres contratos de adquisiciones y servicios revisados, dichos contratos consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, las empresas ganadoras presentaron, en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos.

12. Se constató que los servicios pagados se prestaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en los contratos respectivos, los proveedores entregaron los bienes adquiridos de acuerdo con los plazos, precios y características solicitadas en las condiciones contractuales según documentación presentada, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones; asimismo, contaron con la documentación soporte de los pagos.

Obra pública

13. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, se determinó un gasto por un monto de 9,093.5 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en el capítulo 6000 en la partida 6300 denominada “Proyectos productivos y acciones de fomento”, la cual es congruente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (descripción, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

14. De los gastos reportados por el municipio en la partida 6300 denominada “Proyectos productivos y acciones de fomento”, por 9,093.5 miles de pesos, se constató que, por la naturaleza de los gastos, no se realizaron procedimientos de contratación en materia de obra pública, ya que se adquirió material de limpieza, sanitización, publicidad para la prevención y medidas contra la Covid-19, despensas y apoyos para personas en estado vulnerable.

15. El municipio presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados de la partida proyectos productivos y acciones de fomento de una muestra revisada por 3,114.0 miles de pesos; sin embargo, de los gastos correspondientes a 15,000 unidades de despensas por un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios por 2,985.0 miles de pesos, durante el periodo del 28 de abril al 14 de octubre de 2020, el municipio no presentó la documentación justificativa suficiente de los gastos realizados, no presentó el procedimiento de adjudicación de la adquisición de conformidad con la normativa, no presentó el contrato para formalizar la relación jurídica con el proveedor para la adquisición, ni documentó debidamente la entrega de dichas despensas a los beneficiarios.

El municipio de Matehuala, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en acta de adjudicación directa por excepción, cotizaciones del suministro de 15,000.00 mil despensas que incluye el desglose de precios unitarios, contrato de compra venta número MMA/OM/SP-002-2020, del proceso de entrega presentó listado de beneficiarios, credenciales de elector y reporte fotográfico, por lo anterior se justifica el gasto por 2,985,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 84,464.4 miles de pesos, que representó el 55.6% de los recursos asignados al municipio de Matehuala, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, corte de la auditoría, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Matehuala, San Luis Potosí realizó en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Contraloría Interna, la Dirección de Obras Públicas, la Oficialía Mayor, la Coordinación de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Públicos Municipales y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, todos del municipio de Matehuala, San Luis Potosí.